

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0073 PH

Fecha de radicación: 13/6/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0517-0032-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-138357
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 7N # 11 - 07 y Carrera 11 # 07N - 09
BARRIO: Miramar Segunda Etapa
PROPIETARIO(S): Hugo Rojas Jaimés,
AREA DEL PREDIO: 36,75,00 m²
DESTINACION: C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor
USO: vivienda / comercio y servicios
TRATAMIENTO: TRA-1 Renovación Reactivación
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 115,88 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

SOTANO 1:

APARTAMENTO N.º 001: Con nomenclatura de acceso CARRERA 11 # 7N - 09
Posee un área privada construida de 23,72m², un área privada libre 8,12m². Área Privada total de 31,84m².

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con Nomenclatura de acceso CALLE 7N # 11 - 07
Posee un área privada construida de 24,39m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 24,39m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 7N # 11 - 05
Posee un área privada construida de 27,55m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 27,55m².
APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 7N # 11 - 05
Posee un área privada construida de 2,76m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 2,76m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 7N # 11 - 05
Posee un área privada construida de 37,46m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 37,46m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 301 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 40,22m², Área privada libre 0,00m². Área Privada total de 40,22m².

Cuenta con un total de área privada construida de 115,88m², un total de área privada libre de 8,12m², para un área Privada total de 124,00m². Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de modificación N.º 68001-2-22-0467, expedida el día 15 de mayo de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga con el curador provisional el Arquitecto Rene Garnica Castillo. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0218NM de fecha 11 de julio de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

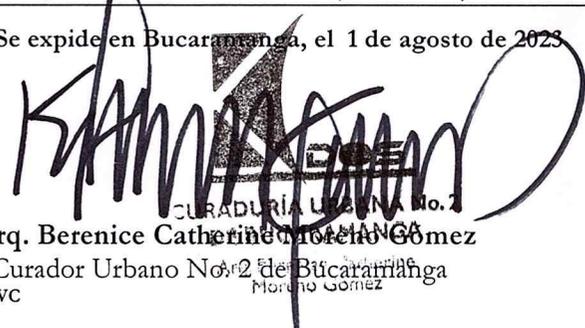
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Paula Alejandra Matajira Murallas

Matrícula A30112021-1095932600

Se expide en Bucaramanga, el 1 de agosto de 2023


CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

• Hugo Rots Tceimce
91240913

[Faint, illegible handwritten text]